

PRESENTACIÓN

Esta titulación es el resultado de la colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), ambas cuentan con una larga y contrastada trayectoria en el desarrollo de programas formativos y de capacitación, que ahora extienden a Iberoamérica con el apoyo activo de la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD), organización que ha jugado un papel clave en la implantación del “*modelo europeo*” en la región desde su creación y que, en 2017, culminó con la aprobación de los Estándares de Protección de Datos Personales para los Estados Iberoamericanos, en Santiago de Chile.

El Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) es la norma de aplicación en Europa, pero también es la referencia en materia de datos personales en la región iberoamericana. Ambos, RGPD y Estándares, son una herramienta esencial para afrontar con rigor el seguimiento y apoyo a futuros desarrollos legislativos en la Región, lo que implica un importante esfuerzo de adaptación y adecuación de la norma vigente a este nuevo marco regulador y para ello son necesarios profesionales cualificados capaces de afrontar este reto.

La RIPD, organización que ha jugado un papel clave en la implantación del citado “*modelo europeo*” en la Región, apoya la realización de este Máster como un modelo de capacitación de los profesionales de la privacidad que trabajan, o que buscan hacerlo en España y/o en Iberoamérica, facilitando y mejorando con ello sus expectativas profesionales y laborales. Es el único que abarca el análisis del RGPD, los Estándares Iberoamericanos y sectores de actividad que están interrelacionados con la protección de datos, imprescindibles para desempeñar una actividad profesional de alta calidad en un sector muy demandado por despachos profesionales y el mundo empresarial.

METODOLOGÍA

La metodología será a distancia, por lo que no será obligatoria la asistencia a clases o conferencias, permitiendo compatibilizar la realización del curso con otra actividad y en cualquier localización geográfica.

El seguimiento y preparación del curso será online. Los estudiantes contarán con el apoyo de medios técnicos multimedia y ponencias de expertos.



agencia
española
protección
datos





Diploma de Experto, Especialización y Máster

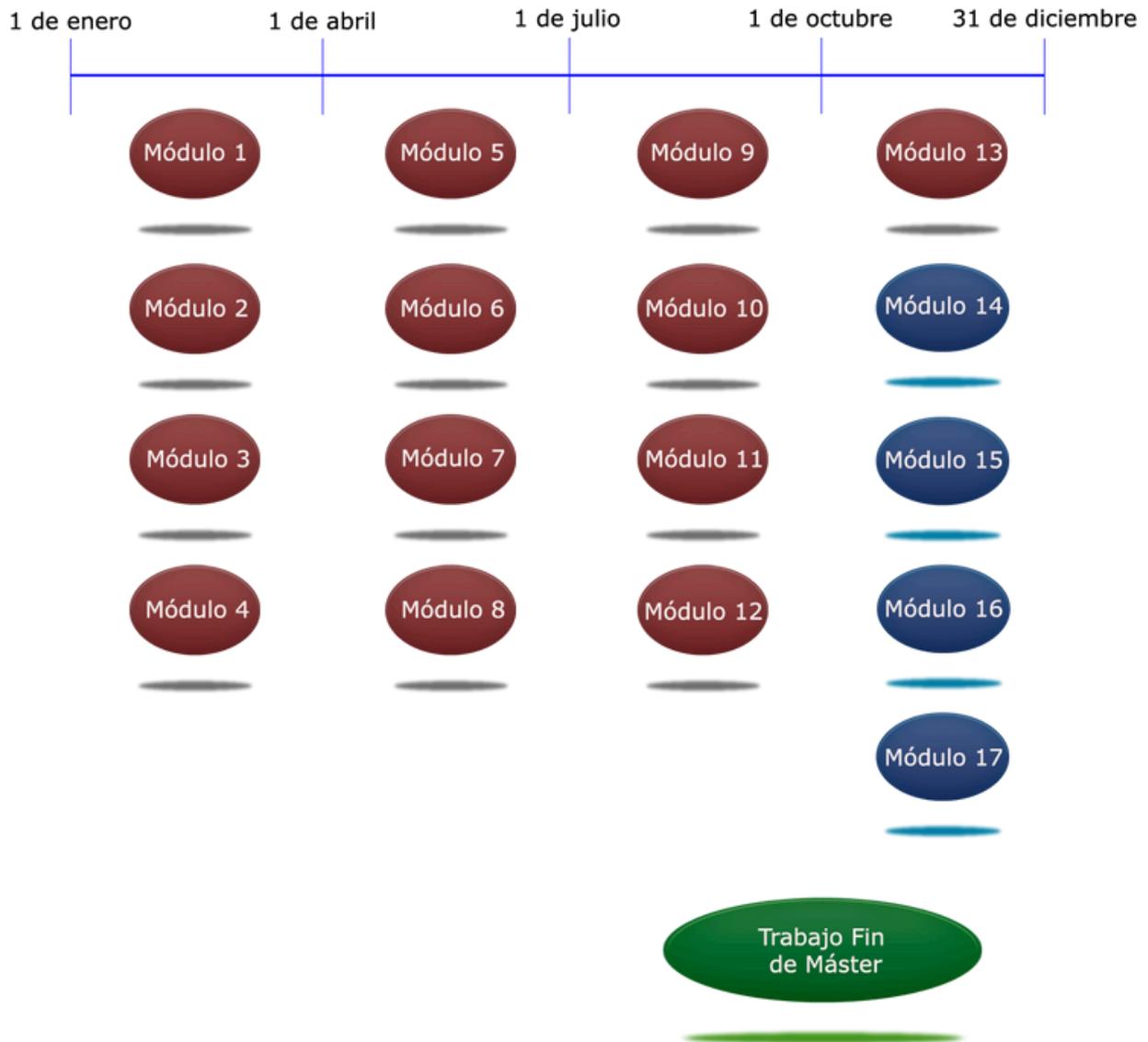
REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Es un Programa Modular que ofrece tres titulaciones independientes entre sí, su inicio está previsto para el 1 de enero de 2025 y su duración estará en función del tipo de acreditación que curse el estudiante. No es necesario realizar los tres diplomas en el mismo año académico:

- **Diploma de Experto:** Deberá cursar y superar los módulos del 1 al 4. Comienza el 1 de enero de 2025 y finaliza el 31 de marzo de 2025.
- **Diploma de Especialización:** Deberá cursar y superar los módulos del 1 al 8. Comienza el 1 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025.
- **Máster:** Deberá cursar y superar los módulos del 1 al 13 y Trabajo Fin de Máster de manera obligatoria y, además, elegir un módulo más optativo entre los restantes del 14 al 17. Su duración será del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.



ESTRUCTURA MODULAR Y DURACIÓN



Diploma de Experto, Especialización y Máster

REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

A medida que el estudiante se matricule y supere los créditos necesarios, obtendrá el Diploma correspondiente.

Cada crédito ECTS se asimila a 25 horas de trabajo o estudio. Los créditos necesarios para conseguir cada uno de los títulos serán:

- Diploma de Experto: 15 créditos ECTS
- Diploma de Especialista: 30 créditos ECTS (incluye los 15 ECTS del diploma de experto)
- Máster: 60 créditos ECTS (incluye los 30 ECTS del diploma de especialista)





Diploma de Experto, Especialización y Máster

REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

El inicio del Curso Modular está previsto para el 1 de enero de 2025 y su duración estará en función del tipo de acreditación que curse el estudiante, siendo las fechas estimadas:

- **Diploma de Experto:** Deberá cursar y superar los módulos del 1 al 4. Su duración será del 1 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2025.
- **Diploma de Especialización:** Deberá cursar y superar los módulos del 1 al 8. Su duración será del 1 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025.
- **Máster:** Deberá cursar y superar los módulos del 1 al 13 y Trabajo Fin de Máster de manera obligatoria y, además, elegir un módulo más optativo entre los restantes del 14 al 17. Su duración será del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.



MATERIALES

Los materiales se componen de:

- Guía del módulo: Documento en el que se presenta información básica para el seguimiento y aprendizaje. De esta forma se atenderán aspectos como: Introducción, contenidos, grabaciones y emisiones, etc.
- Temario elaborado por cada uno de los profesores que imparten materia, que será puesto a disposición de los estudiantes a través de la plataforma virtual.
- Clases en directo con cada uno de los profesores en las que se explicarán los conceptos del tema, aspectos complementarios y resolución de dudas. Serán grabadas y puestas a disposición de los alumnos en la plataforma para seguimiento en diferido.
- Sesiones con colaboradores externos que aportarán su visión sobre distintos temas relacionados con la materia impartida. Estas también serán grabadas y puestas a disposición de los alumnos en la plataforma para seguimiento en diferido.
- Documentación complementaria de apoyo.

PRECIO

El coste de las diferentes titulaciones será:

- Diploma de Experto: 780 euros
- Diploma de Especialización: 1.560 euros
- Máster: 3.120 euros

MÓDULO 1: El derecho fundamental a la protección de datos **(Créditos 4)**

1. Introducción a la protección de datos

- 1.1. Objeto**
- 1.2. Ámbito de aplicación**
- 1.3. Definiciones**
- 1.4. Marco legal**

2. Principios

- 2.1. Principios relativos al tratamiento**
- 2.2. Licitud del tratamiento**
- 2.3. Legitimación para el tratamiento de los datos personales**
- 2.4. Tratamiento de categorías especiales de datos personales**
- 2.5. Tratamiento que no requiere identificación**

3. Derechos de los afectados

- 3.1. Información y acceso a los datos personales**
- 3.2. Transparencia y modalidades**
- 3.3. Rectificación y supresión**
- 3.4. Derecho a la portabilidad**
- 3.5. Derecho de oposición y decisiones individuales automatizadas**
- 3.6. Limitaciones**

4. La protección del derecho por las Autoridades de Control

- 4.1. Introducción y objetivos**
- 4.2. Las autoridades de control en Europa:**
 - 4.2.1. El Estatuto de las Autoridades de Control en el RGPD. La independencia de la Autoridad de Control. Otros aspectos.**
 - 4.2.2. Competencias, funciones y poderes**
 - 4.2.3. Cooperación y mecanismo de coherencia. El Comité Europeo de Protección de Datos.**
 - 4.2.4. La Agencia Española de Protección de Datos.**

4.3. Las Autoridades de Control en Iberoamérica

4.3.1 El Estatuto de la Autoridad de Control en los Estándares de Protección de Datos para los Estados Iberoamericanos

4.3.2 La Agencia de Acceso a la Información Pública en Argentina (AAIP)

4.3.3 El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)

4.3.4. La Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales en Uruguay (URCD-AGESIC)

4.3.5 La Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia (SIC)

4.3.6 La Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales de Perú (ANPD)

4.3.7 La Agencia de Protección de Datos de los Habitantes de Costa Rica (PRODAH)

4.3.8 El estado actual de las Autoridades Iberoamericanas de Control. La “Declaración de Naucalpan”

MÓDULO 2: Responsable de los tratamientos de datos personales (Créditos 4)

1. Obligaciones del responsable

1.1 Concepto de responsable

1.2 Representantes de responsables o encargados del tratamiento

1.3 Corresponsables del tratamiento

1.4 Protección de datos desde el diseño y por defecto

1.5 Registro de actividades del tratamiento

1.6 Delegado de protección de datos

2. Relaciones Responsable-encargado del tratamiento:

2.1. Obligaciones del responsable

2.2. Obligaciones del encargado

3. Códigos de conducta y certificación

3.1. Concepto

3.2. Supervisión

3.3. Certificación

4. Transferencias internacionales de datos

- 4.1. Principios generales
- 4.2. Tipos de transferencias
- 4.3. Excepciones
- 4.4. Cooperación internacional

MÓDULO 3: Responsabilidad proactiva (Créditos 4)

1. La seguridad de los tratamientos

- 2. Análisis de riesgo
 - 2.1. Concepto de riesgo
 - 2.2. Análisis y gestión de riesgos de seguridad
 - 2.3. Análisis y gestión de riesgos para los derechos y libertades

3. Evaluación de impacto

- 3.1. Cuándo hacer una evaluación de impacto
- 3.2. Orientaciones básicas sobre cómo realizarla

4. Brechas de seguridad

- 4.1. Qué es una brecha
- 4.2. Procedimiento de gestión de la brecha
- 4.3. Notificación a la autoridad de control

MÓDULO 4: La regulación de la protección de datos en Iberoamérica (Créditos 3)

1. Los modelos regulatorios en el contexto internacional de la protección de datos.

2. Los principales instrumentos internacionales y regionales en materia de protección de datos personales

- 2.1. Las Directrices de la OCDE.
- 2.2. El marco regulatorio del Consejo de Europa. El Convenio 108.

- 2.3. Las Directrices de Naciones Unidas.
- 2.4. El Marco normativo de la Unión Europea.
- 2.5. El Marco de Privacidad de APEC.
- 2.6. Los Estándares Internacionales sobre Protección de Datos y Privacidad (“Estándares de Madrid”).
- 2.7. Los principios de la OEA en materia de Privacidad y Protección de Datos Personales.
- 2.8. Los Estándares de Protección de Datos Personales para los Estados Iberoamericanos (“Estándares de la RIPD”).

3. La Red Iberoamericana de protección de datos

- 3.1. Origen y evolución
- 3.2. Objetivos
- 3.3. Organización y estatus de sus integrantes
- 3.4. Composición
- 3.5. Competencias
- 3.6. Actividad de la Red
- 3.7. El papel de las Autoridades en la Red. La cooperación

MÓDULO 5: Los Estándares de protección de datos personales para los Estados Iberoamericanos (Créditos 3)

1. Introducción

- 1.1. Objeto
- 1.2. Definiciones
- 1.3. Ámbito de aplicación
- 1.4. Excepciones

2. Principios

3. Derechos del titular

4. Encargado

5. Oficial

6. Transferencias internacionales

7. Medidas proactivas

8. Reclamaciones y sanciones

MODULO 6: Los profesionales de la privacidad (Créditos 3)

1. El papel de los profesionales y sus organizaciones

2. El delegado de protección de datos

3. Certificación. Especial referencia al Esquema de Certificación de la AEPD.

MÓDULO 7: Análisis de riesgo y Evaluación de Impacto (Créditos 5)

1. Conceptos

1.1. Riesgo inherente y residual

1.2. Amenazas

1.3. Salvaguardas y controles

2. Análisis y gestión de riesgos de protección de datos

2.1. Metodología de análisis de riesgos

2.2. Análisis de riesgos para los derechos y libertades de los ciudadanos

3. Evaluación de impacto relativa a la protección de datos

3.1. Tratamientos a gran escala

3.2. Tratamientos de categorías especiales de datos

3.3. Metodología de evaluación de impacto

4. Consulta previa

MÓDULO 8: Seguridad y Auditoria (Créditos 4)

1. Gobierno de la seguridad

- 1.1. La seguridad en el ciclo de vida de los sistemas de información**
- 1.2. Seguridad física y lógica**
- 1.3. Gestión de incidentes y monitorización de la seguridad**
- 1.4. Continuidad del negocio**
- 1.5. Estándares de seguridad**

2. Auditoria de la seguridad y sistemas de información

- 2.1. Función de la auditoria**
- 2.2. Directrices de auditoria**
- 2.3. Planificación, ejecución y seguimiento**

MODULO 9: Protección de datos y estrategia empresarial (Créditos 2)

1. El consumidor como generador de información

2. Tratamiento de datos y análisis de mercados

3. Segmentación de clientes y datos personales

4. Posicionamiento comercial y tratamiento de datos personales

MODULO 10: Protección de Datos y nuevos instrumentos tecnológicos (Créditos 4)

1. Almacenamiento y procesamiento en la nube (cloud computing)

2. Uso del big data en la definición de modelos predictivos

3. Redes sociales

4. Tecnologías de seguimientos de usuarios

5. Blockchain y otras tecnologías

MODULO 11: Protección de Datos en Telecomunicaciones y Servicios Online

(Créditos 3)

1. Marco normativo. El Reglamento e-privacy

2. Perfilado con fines de publicidad

3. Tratamientos de datos de tráfico y localización

4. Tratamientos de datos de geo-localización

5. Traceado y seguimiento

MODULO 12: Protección de Datos en el Sector Financiero y Seguros

(Créditos 3)

1. Marco normativo

2. Riesgo financiero, perfilado y scoring

3. Ficheros de solvencia patrimonial

4. Blanqueo de capitales

MODULO 13: Protección de Datos en Sanidad, Farmacéutica e Investigación

(Créditos 5)

1. Marco normativo

2. Tratamientos con fines sanitarios

3. Tratamientos con fines de investigación

4. Historia clínica electrónica

5. Nuevas tecnologías en el sector sanitario

MODULO 14: Protección de Datos en las Administraciones Públicas
(Créditos 3)

1. Marco normativo

2. Tratamientos en función de la tipología de la Administración

3. Tratamientos en el ejercicio de potestades públicas

4. Reutilización de datos

MODULO 15: Protección de Datos en el Ámbito policial, judicial y penal
(Créditos 3)

1. Directiva (UE) 2016/680

2. Tratamiento de datos con fines policiales

3. Tratamiento de datos con fines jurisdiccionales

4. Cesión de datos fiscales a investigaciones criminales

5. Control de operaciones de tratamientos de datos para fines penales

6. Transferencias de datos penales a terceros estados u organizaciones internacionales

7. La Protección de datos en el ámbito policial, judicial y penal en el Derecho interno español

MODULO 16: Protección de Datos en el Ámbito laboral
(Créditos 3)

1. Marco regulatorio
2. Tratamiento y poder de dirección empresarial
3. Derechos fundamentales de los trabajadores

MODULO 17: Videovigilancia y protección de datos
(Créditos 3)

1. Marco jurídico
2. Espacios públicos y privados
3. Implicaciones prácticas

TRABAJO FIN DE MASTER
(Créditos 10)

Aquellos estudiantes que cursen el Máster y hayan alcanzado 50 créditos, los últimos 10 créditos para la consecución del título se obtendrán con la elaboración de un trabajo final obligatorio.

PROFESORADO

- **Dr. Julio González Arias. Director del programa. UNED.**
- **D. Andrés Calvo Medina. Director externo del programa. Agencia Española de Protección de Datos.**
- **Dña. M^a Rosario Heras Carrasco. Experto técnico de la UE en proyecto "Alianza Digital UE-LAC sobre políticas y reglamentaciones en protección de datos".**
- **D. Jesús Rubí Navarrete. Vocal Coordinador Unidad de Apoyo y Relaciones Institucionales. Agencia Española de Protección de Datos.**
- **Dña. Isabel Navarro Alonso. Vocal Asesora de Inspección de Datos. Agencia Española de Protección de Datos.**
- **D. Julián Prieto Hergueta. Subdirector General de Promoción y Autorizaciones. Agencia Española de Protección de Datos.**
- **D. Luis De Salvador Carrasco. Director de la División de Innovación Tecnológica. Agencia Española de Protección de Datos.**
- **D. Pedro Javier Guaita Guaita. Jefe de Área de Certificación. Agencia Española de Protección de Datos.**
- **Dña. Lourdes Hernández Crespo. Responsable del Servicio INFORMA DPD. Agencia Española de Protección de Datos.**
- **D. Rafael García Gozalo. Ex Director de la División de Relaciones Internacionales. Agencia Española de Protección de Datos.**
- **Jonathan Mendoza Iserte. Secretario de Protección de Datos Personales del del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI, México).**
- **Vitelio Ruíz Bernal, Director General de Investigación y Verificación del Sector Privado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI, México).**
- **D. Luis Gustavo Parra Noriega. Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. (INFOEM).**
- **D. Edgardo Martínez Rojas. Ex Director General de Normatividad del INAI. Consultor internacional.**
- **Dña. Rosa María Franco Velázquez. Responsable para Latinoamérica de la International Association Privacy Professionals (IAPP).**
- **D. Jorge Prado Casal. Delegado de Protección de Datos. Servicio Gallego de Salud.**
- **Dña. Sandra Ausell. Compliance & Advisory Career Counselor Govertis.**
- **Dña. Pilar Vargas Martínez. European Privacy & Data Protection Counsel. Liberty Seguros**

PROFESORADO

- **D. Rafael Pérez Colón. Consultor internacional TIC.**
- **Dña. Paula Ortiz López. Directora de Asuntos Jurídicos. IAB SPAIN.**
- **Dr. Gustavo Betarte Guidi. Profesor de la Universidad de la República de Uruguay.**
- **Dra. Bárbara Muraccide Firma Paz. Profesora de la Universidad de la República de Uruguay.**
- **D. Carlos Alonso Martínez General. Counsel & Institutional Relations Director. EQUIFAX.**
- **Dra. Pilar Nicolas Andrés. Investigadora Doctora Permanente. Facultad de Derecho. G.I. Cátedra de Derecho y Genoma Humano.**
- **Dr. Mikel Recuero Linares. Investigador en la Cátedra de Derecho y Genoma Humano. UPV.**
- **D. Juan Díaz García Responsable Unidad de Gestión de Riesgos Digitales. Servicio Andaluz de Salud.**
- **Dña. María Martha Paniguetti. Agencia de Acceso a la Información Pública (Argentina).**
- **Dña. María Lourdes Zamudio Salinas. Profesora de la Universidad de Lima.**
- **D. José Manuel González Fidalgo. UNED.**

COLABORADORES

- **D. Henry Velasquez. International Data Privacy Lawyer (Gobal Data Privacy Office). Responsable de España, Italia y Portugal. Publicis Groupe.**
- **Dña. Susana Rey Baldomir. Delegada de Protección de Datos del Grupo Euskaltel.**
- **D. Pedro Alberto González González Delegado de Protección de Datos de la Agencia Autónoma del País Vasco.**
- **D. Miguel Ángel Vila Espeso. Ex Director de IVAC Certificación.**
- **Dña. Rosario Vaquero Alonso. Gabinete Jurídico de Iberdrola.**
- **Dña. Concepción Cordón. Experta en Ciberseguridad.**
- **D. Javier Sempere Samaniego. Letrado del Consejo General del Poder Judicial de España.**
- **Dña. Maica Aguilar. Identity Management & Compliance. IT Security. Ferrovial.**
- **Dña. María Arias Pou. Vicepresidenta y Responsable del Área de Formación de la Asociación Profesional Española de Privacidad (APEP).**
- **D. Raúl Avedillo. Oficina Global DPO Telefónica S.A.**
- **Dña. Berta Balanzategui. Senior European Privacy & Data Protection Counsel. General Electric International.**
- **D. Daniel García Sánchez. Managing Director. ISMSForum.**
- **D. Ramón Miralles Ex-coordinador de auditoría y seguridad de la Información de la Agencia Catalana de Protección de Datos.**
- **Dña. Carmen Sanchez Ors. Responsable del Área de Certificación de APEP.**
- **Dña. Esmeralda Sarazibar. Socia de Privacy, Risk & Compliance en Ecix Group.**
- **D. Francisco Pérez Bes. Ex – Secretario General de INCIBE.**

INFORMACIÓN Y MATRÍCULA

El periodo de matriculación será del día 5 de septiembre al 30 de noviembre de 2024 (la ampliación de matrícula al título de Especialista y Máster se realizará en marzo del 2025).

URL oficial para la matrícula online:

https://formacionpermanente.uned.es/tp_actividad/actividad/reglamento-general-de-proteccion-de-datos

**Para más información,
puede escribir a:**

jglez@cee.uned.es



<https://twitter.com/MasterRGPD>



<https://www.facebook.com/MasterRGPD>



<https://www.instagram.com/masterrgpd>

www.reglamentodatos.com

